



Resolución de 16 de mayo de 2023 de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València por la que se corrige la concesión de las becas para la acogida de estudiantado de educación superior afectado por el conflicto de Ucrania en la Universitat de València.

Por Resolución de 23 de marzo de 2023 de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València se concedieron las becas para la acogida de estudiantado de educación superior afectado por el conflicto de Ucrania en la Universitat de València.

La Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad; ; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

RESUELVE

Primero.

Ampliar la concesión de las becas para la acogida de estudiantado de educación superior afectado por el conflicto en Ucrania en la Universitat de València tras recibir la solicitud registrada en plazo que estaba extraviada de Vladyslav, Demchenko. El Anexo I relaciona el listado de todos los estudiantes beneficiarios de las becas.

Segundo.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución



en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, o bien se podrá plantear directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 16 de mayo de 2023

Por delegación de la Rectora

Pilar Serra Añó

Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable





ANEXO I

Relación de beneficiarios de las becas para la acogida de estudiantado de educación superior afectado por el conflicto en Ucrania en la Universitat de València:

BOBERSKA, VICTORIA
KALASHNIK, VALERIIA
KOVIESHNIKOVA, OLENA
LAISHEVA, ANASTASIIA
NECHEPURENKO, VALERIIA
NEILO, VASYL
NEKIPIELOVA, OKSANA
NESHCHERET, MARIIA
NESKOROZHENA, IRYNA
SHESTOPALKA, CHIAMAKA VANESSA
SVIETLIEISHA, NATALIIA
TITENKO, DANYLO
TSURKAN, DMYTRO
VLADYSLAV, DEMCHENKO
ZDVIZOVA, POLINA